

UNIDAD EJECUTORA: 408 HOSPITAL DE ESPINAR

UNIDAD DE LOGISTICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO Nº 018-2021

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, CONVOCA: CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS PARA LO CUAL DEBERÀN APERSONARSE A LA UNIDAD DE LOGISTICA A FIN DE HACER LLEGAR SUS PROPUESTAS Y/O MESA DE PARTES.

RELACION DE PROFESIONALES A SER CONTRATADOS:

> QUIMICO FARMACEUTICO (01)

FF.TT.: DT - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INICIO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA: 13 DE SETIEMBRE DEL 2021.

TERMINO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA: 15 DE SETIEMBRE DEL 2021.

TIEMPO DE PRESTACION.

04 MESES.

JNIDAD DE LOGISTICA



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" ANEXO No. 04

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	NRO	103
ECHA:	13 de Setiem	bre del 2021

RAZON SOCIAL	:	.RUC N° :
DIRECCION		TELEFONO:
REFERENCIA	: INFORME N° 265-2021/G.R.CUSCO/DRSC/U.E.408-H.E./S.F. NOTA INFORMATIVA CONJUNTA N° 001-2021-SIS/GNF-SGRF-SGR/JGMN-VICA.	PEDIDO SIGA. Nº : 0133

META	: 1	42			FTE.FTO.		
				RTICULO	MARCA -	COTIZ	
TEM	CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION	CANAL TEN	P.U.	TOTAL
1	70500030023	4	ELABORACION DE CRONOGRAMAS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
				ACTIVIDAD: Elaboración de cronogramas de funcionamiento de la Planta (dias y horas establecidas). Dichas actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.			
2	70500030023	4	ELABORACION DE CRONOGRAMAS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
				ACTIVIDAD: Elaboración de cronogramas de producción de Oxígeno (número de balones de oxigeno a llenar). Dichas actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.			
3	70500030023	4	REGISTRO DE PRODUCCION DE OXIGENO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
				ACTIVIDAD: Presentación de Informe mensual con los requerimientos de atención de oxigeno. Dichas actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.			
4	70500030023	16	REGISTRO DE PRODUCCION DE OXIGENO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
				ACTIVIDAD: Presentación de Informe semanal envio a la DIRESA CUSCO. Dichas actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.			
5	70500030023	122	REGISTRO DE PRODUCCION DE OXIGENO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
				ACTIVIDAD: Registro de Producción diario en aplicativo SUSALUD. Dichas actividades se realizarán en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.			
6	70500030023	200	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO			
				ACTIVIDAD: Presentación del Informe mensual del control de calidad de todos los lotes producidos en la planta de oxígeno (en número de balones). Dichas actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.			
7	70500030023	1	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
		-	9 E	ACTIVIDAD: Elaboración de manual de procedimientos estándar (POE). Dicha actividad se realizará en el mes de Setiembre.			
8	70500030023	1	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
			1 -	ACTIVIDAD: Elaboración, aprobación y Socialización del plan de mantenimiento periódico. Dicha actividad se realizará en el mes de Setiembre.			
9	70500030023	4	REPORTE DE RAM Y ESAVI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO			
			9	ACTIVIDAD: Presentación del Informe mensual. Dicha actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.			

10	70500030023	20	REPORTE DE RAM Y ESAVI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	
				ACTIVIDAD: Registro en aplicativo Vigiflow. Dichas actividades se realizarán en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.	
11	70500030023	1	INFORME ANUAL	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	
				ACTIVIDAD: Balance final de la produccion de Oxígeno y estado situacional de la planta. Dicha actividad se realizará en el mes de Diciembre.	
				A) FORMACION ACADEMICA:	
				Titulo Profesional de Químico Farmacéutico y Resolución de SERUMS	
				Colegiatura y Habilitacion Profesional vigente (CONSTANCIA).	
				B) EXPERIENCIA:	
				Experiencia minima de 01 año en establecimientos de salud incluido el SERUMS.	
				C) CAPACITACION REQUERIDA	
				Conocimiento sobre manejo de plantas de Oxigeno (Opcional).	
				Conocimiento sobre manejo de gases medicinales.	
				Conocimiento de buenas prácticas de dispensación, Almacenamiento, Dosis Unitaria, Farmacovigilancia y atención farmaceútica.	
				Manejo de sistemas informáticos.	
				Capacidad de cordinación.	
				Disponibilidad Inmediata.	
			,	D) Contar con Registro Nacional de Proveedores, Ruc Activo y Habido, recibo por honorarios profesionales y declaracion jurada no tener impedimentos para contratar con el estado ni poseer antecedentes penales ni policiales.	

TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

PROVEEDOR Firma y Sello

FECHA DE COTIZACION		
CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)		
* PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO		
* TIEMPO DE GARANTIA		
* OTROS		
* FORMA DE PAGO		
DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:		
* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA	y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del	requerimiento
* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa		
* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del	AI)
* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y de	volver la presente.	
* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :		
PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:		
* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO, sin borrones y/o enmendaduras, firmada Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hast		
0 0		

PITAL ESPINAR

RESP. ADQUISICIONES Firma y Sello

JEFE DE LOGISTICA Firma y Sello ez Inquilla

RESP. COTIZACIONES

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO

Meta presupuestal: 142
Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias
Especifica: 23.29.11

1.- SERVICIO QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Servicio de Farmacia de la UE 408 Hospital de Espinar.

2.- ALCANCE

Ante la pandemia del COVID 19 y el estado de emergencia establecida en el país desde el 15 de marzo del 2020, el Hospital de Espinar recibió por parte de la Minera Antapaccay una planta generadora de oxígeno, para lo cual es necesaria la presencia de un Químico farmacéutico que como profesional de la Salud está inmerso en todas las actividades que conlleva el funcionamiento administrativo y logístico de una planta de oxígeno por ser este considerado un medicamento esencial en medio del estado de emergencia.

3.- FINALIDAD PÚBLICA

El Servicio de Farmacia, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades administrativas y logísticas para la Atención de la planta de oxígeno medicinal, enmarcados bajo decretos supremos y normas técnicas.

Actividades que se realizan en beneficio de los pacientes ambulatorios y hospitalizados, tiene como finalidad la contratación de una persona natural que preste los servicios de Químico Farmacéutico bajo la modalidad de locación de servicios para realizar los trabajos administrativos y logísticos que conlleve la planta de oxígeno, eso implica el tramite administrativo necesario para su funcionamiento, protocolos de producción, llenado, envasado, llenado de los registro así como envió de informes diarios, semanales y mensuales.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El servicio de Farmacia requiere contratar los Servicios de un Químico Farmacéutico que cumplirá los siguientes objetivos:

- Realizar la solicitud de licencia de funcionamiento
- Solicitar la autorización sanitaria
- Desarrollar los protocolos conferidos a la producción y dispensación de oxigeno medicinal a gran escala.
- Realizar el llenado y envío de información en la plataforma de SUSALUD (Formato 500.2) así como registrar los ESAVIS Y RAM reportados del Seguimiento Farmacoterapéutico relacionado con la oxigenoterapia.
- Realizar los informes requeridos por el nivel central, gobierno regional y Diresa Cusco sobre el funcionamiento, producción de la planta de oxígeno.

5.- JUSTIFICACION:

Con la incorporación de la normativa legal introducida en el año 2020, en virtud de la cual el oxígeno en su aplicación medicinal pasaba a ser considerado medicamento, los farmacéuticos hospitalarios han adquirido gran protagonismo. El farmacéutico debe velar por la correcta



custodia y dispensación de los medicamentos, así como garantizar la seguridad, eficacia y calidad asistencial de los pacientes. En aras de garantizar la óptima gestión de los gases medicinales, el Procedimiento de Gestión Integral de Gases Medicinales (PGGM), publicado por la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH), la Asociación Española de Ingeniería Hospitalaria (AEIH) y la Asociación de Fabricantes de Gases Medicinales (AFGIM) define las responsabilidades de los profesionales sanitarios implicados en la gestión de los mismos, incluidos los farmacéuticos que tienen un papel relevante en la gestión de gases. El farmacéutico debe garantizar a sus centros Hospitalarios la disponibilidad de gases medicinales (medicamento) en todo el centro asistencial y en cantidad suficientes para atender cualquier demanda asistencial. Son por tanto el órgano responsable de la compra y/o producción de gases medicinales. Además, como expertos del medicamento, deben participar en las propuestas para la inclusión de los gases en las guías farmacoterapéuticas y definir los criterios técnicos farmacéuticos de los distintos gases medicinales de los pliegos de adquisición. No cabe duda de que una de las principales misiones del farmacéutico es velar por la calidad de sus medicamentos y garantizar que cumplen los estándares de calidad exigidos por farmacopea. Los gases medicinales son medicamentos especiales ya que tienen su propio proceso de suministro: el gas es fabricado y transportado hasta el hospital y una vez en el hospital, el gas medicinal circula por redes de distribución o usos de cilindros las cuales constituyen el verdadero envase del medicamento. Por lo tanto, los farmacéuticos deben tener un control y realizar auditorías que garanticen de la idoneidad de los diferentes puntos o sistemas por los cuales circula el gas para asegurar la calidad del mismo. La farmacovigilancia, una de las principales disciplinas de cualquier Hospital, también es responsabilidad de los farmacéuticos que son los encargados de asegurar la máxima seguridad tanto de pacientes como de profesionales de la salud en contacto con gases medicinales (oxigeno). En esta línea, son los encargados de reportar cualquier Reacción Adversa en el aplicativo de farmacovigilancia: VIGIFLOW del ministerio de salud. Agencia del medicamento y por supuesto actuar en consecuencia ante cualquier tipo de alerta farmacéutica recibida, retirando aquellos balones que puedan suponer un riesgo para sus consumidores. Es aquí donde toma especial relevancia la óptima trazabilidad de los medicamentos, competencia también de los boticarios, que deben llevar un máximo control de los gases medicinales existentes en sus centros de trabajo para poder actuar en consecuencia. Estos son tan solo unos ejemplos de las múltiples funciones que desempeñan los farmacéuticos Hospitalarios en relación a los gases medicinales (oxigeno medicinal) y no cabe duda que cada vez más, su implicación en la gestión de los gases medicinales (oxigeno medicinal) debe ser mayor.

En tal sentido el Servicio de Farmacia requiere la contratación de un Profesional Químico Farmacéutico con la finalidad de hacerse cargo de todos los trámites administrativos y logísticos de la planta de oxígeno para dar una atención de calidad en favor de nuestros pacientes de consultorios externos y hospitalización y zona COVID, garantizando la dotación de oxígeno para todos nuestros pacientes que acuden al Hospital de Espinar en sus diferentes servicios.

El servicio de Farmacia del Hospital de Espinar por la naturaleza de sus funciones se encuentra involucrada al 100% en el funcionamiento de los diferentes servicios de nuestro hospital como son: Emergencia, Centro Quirúrgico, Hospitalización, consultorios externos, programas presupuestales y Zona COVID. Por otro lado el crecimiento en la demanda de atención a pacientes asegurados contagiados con el virus SARS-CoV-2, tal como indica las últimas estadísticas indicadas a nivel nacional, evidenciado en la atención de recetas en el Servicio de Farmacia. Así mismo el profesional Químico Farmacéutico debe de garantizar la producción de oxigeno medicinal según la demanda de nuestros pacientes que es su mayoría son asegurados al SIS y que representan más del 90% de las atenciones.

6.- MODALIDAD: Contrato por locación de Servicios.

Q.F. Inc. Co. P. 5 273.6

7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias.

META: 142 CLASIFICADOR DE GASTO: 23.29.11

8.- MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION: 9

9. REQUERIMIENTO PARA PAGO:

- · Contar con Registro Único del Contribuyente.
- Recibos por Honorarios.

10.- PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: CUATRO (04) meses a partir de la suscripción del contrato.

11.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

ITEM	CANTIDAD	PUESTO	AREA	REQUISITOS INDISPENSABLES
1	1	QUIMICO FARMACEUTICO	FARMACIA	 TITULO PROFESIONAL. RESOLUCION DE SERUMS. CONSTANCIA DE HABILITACION DEL COLEGIO PROFESIONAL. CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE PLANTAS DE OXIGENO CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE GASES MEDICINALES CONOCIMIENTOS EN BUENAS PRACTICAS DE DISPENSACION Y ALMACENAMIENTO, DOSIS UNITARIA, FARMACOVIGILANCIA Y ATENCION FARMACEUTICA. EXPERIENCIA UN AÑO INCLUIDO EL SERUMS. MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS. CAPACIDAD PARA ATENDER PERSONAS. CAPACIDAD DE COORDINACION. DISPONIBILIDAD INMEDIATA. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES.

12.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Monitorear el proceso de fabricación y envasado de los gases medicinales y otros por encargo.
- Coordinar y reportar acciones referidas a la seguridad (accidentes e incidentes), de las instalaciones, equipos e Instrumentos de producción y de control de calidad, así mismo también del personal asignado a su cargo.
- Vigilar y controlar el ambiente de manufactura e higiene de la planta.
- Asegurar que el producto se fabrique en concordancia con la documentación apropiada referida a las Buenas Prácticas de Manufactura y la normatividad vigente, a fin de obtener la calidad requerida.
- Revisar y mantener actualizada la documentación del área de producción relacionada a las BPM.
- Coordina el planeamiento de la producción de oxígeno medicinal obtenidos por la planta de oxígeno.

A out clivera

- Asegurar que los registros de producción sean llenados, evaluados y firmados por las personas designadas antes de que se ponga a disposición del departamento de control de calidad.
- Aprobación y socialización del Protocolo de Producción del oxígeno medicinal.
- Asegurar que se lleven a cabo las debidas comprobaciones del proceso de producción, mantenimiento y calibraciones de los equipos de control.
- Elaboración del cronograma del funcionamiento, producción y distribución anual y mensual de la planta de oxígeno.
- Coordinar la disposición y abastecimientos de oxígeno medicinal y programación de fabricación
- Verificación y seguimiento del mantenimiento de Planta, calibración y/o verificación de equipos e instrumentos de producción.
- Trámites administrativos referidos a la Obtención de licencia de funcionamiento
- Trámites administrativos referidos a la Obtención de autorización sanitaria
- Elaboración de los protocolos necesarios para el buen funcionamiento de la planta de oxígeno.
- Registro de la pureza del oxígeno a la cual se hacen las recargas de todos los balones de oxígeno.
- Registro de la producción y consumo diaria del Oxigeno medicinal en el aplicativo de SUSALUD – Formato 500.2
- Envió de información actualizada de la producción de oxígeno medicinal semanal a la UDRL.
- Elaboración y envió de informes de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia referente a la terapia con oxigeno medicinal.
- Registro de RAM y ESAVI correspondiente a la oxigenoterapia en el aplicativo VIGIFLOW del MINSA.

C.F. Rus (Aca) College